

CM/ 443

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE**

Montevideo, 04 MAY 2021

VISTO: la necesidad de dar continuidad a la transformación digital en el Uruguay mediante el fortalecimiento de las políticas digitales, la transparencia pública, la eficiencia en la gestión y el uso en igualdad de oportunidades de las tecnologías de la información; a los compromisos asumidos en el marco de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y la Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información para América Latina y el Caribe;

RESULTANDO: I) que el artículo 55 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 118 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, integra a los cometidos asignados a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), el de impulsar el avance de la sociedad de la información y del conocimiento, promoviendo que las personas, las empresas y el Gobierno realicen el mejor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

2021 - 2 - 10 - 0000123

II) que el artículo 72 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 54 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006 y por el artículo 80 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, creó como consejo asesor honorario de AGESIC el Consejo para la Sociedad de la Información, el cual orienta los procesos de elaboración y priorización de la política digital del país, así como el monitoreo y evaluación de las iniciativas que la contienen;

III) que por Acta del Consejo Directivo Honorario de AGESIC N° 001/007 de 03 de octubre de 2007, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 373/008, de 4 de agosto de 2008, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 405/011, de 23 de noviembre de 2011 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 459/016, de 30 de diciembre de 2016, se aprobaron las cuatro versiones previas de la Agenda Uruguay Digital al 2008, 2010, 2015 y 2020, respectivamente;

CONSIDERANDO: I) que el desarrollo de las tecnologías digitales ha incidido significativamente en los cambios socio económicos a nivel global, modificando radicalmente las formas en que las personas se educan, producen, trabajan, consumen; así como la forma de interactuar con el gobierno;

II) que particularmente en este año de emergencia sanitaria global, estos cambios se están produciendo en todos los países y en todas las áreas de actividad, de una forma acelerada, generando impactos inéditos sobre las formas de vida que representan grandes desafíos para los Estados;

III) que la propuesta de Agenda Uruguay Digital 2025, presentada por AGESIC y aprobada por su Consejo Directivo Honorario, bajo la consigna "Sociedad Digital Resiliente", procura reforzar el compromiso con el desarrollo sostenible y con el impulso de una Sociedad Digital que promueva la inclusión de las tecnologías digitales en todos los sectores de la política pública, orientada a todos los actores de la comunidad, con el fin de que las personas puedan aprovechar al máximo los beneficios de la sociedad de la información y del conocimiento, eliminando barreras y obteniendo el acceso en igualdad de oportunidades;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase la "Agenda Uruguay Digital 2025" que se agrega como anexo y se considera parte integrante de este Decreto.

Art. 2°.- Encomiéndase a los responsables de los compromisos a avanzar en el cumplimiento de las metas aprobadas en las condiciones establecidas en la Agenda individualizada en el artículo 1°.

Art. 3°.- Encomiéndase a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) el monitoreo, evaluación de avances y resultados, así como la revisión de medio término de la referida Agenda. En ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 76 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, el Consejo Directivo Honorario de AGESIC modificará la integración del Consejo para la Sociedad de la Información para el período al 2025, en concordancia con los nuevos compromisos asumidos.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Germán González
Genel Pereira Fernandez

Lacalle Pou
LACALLE POU LUIS

Pol Ori *M...*
... *...*
... *...*

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Comandante de la República Oriental del Uruguay

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
establecido en Consejo de Ministros
DECRETA.

Art. 1°.- Autoriza al Agente de Asesoría Legal...
Art. 2°.- Encarmenta a las dependencias de los organismos a estar en el cumplimiento de las tareas asignadas en las condiciones establecidas en la Agencia...
Art. 3°.- Encarmenta a la Agencia para el Desarrollo del Comercio de Gestión...
Art. 4°.- Comunica...

LACALLE FOR EHS

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and stamps]

AGENDA **UruguayDigital 2025**



Sociedad digital resiliente



Uruguay
Presidencia



Uruguay
Digital

El Uruguay Digital de hoy

El desarrollo de las tecnologías digitales ha incidido significativamente en los cambios socioeconómicos a nivel global. Ha modificado radicalmente las formas en que las personas nos educamos, producimos, trabajamos, consumimos; ha modificado la forma en que interactuamos entre nosotros y con el gobierno, y las formas en que utilizamos el tiempo libre.

La velocidad en que se venían produciendo los cambios y la ubicuidad del mundo digital fueron transformando de forma continua el comportamiento de las personas, las empresas, los gobernantes. Pero en este año de emergencia sanitaria global, estos cambios se están produciendo en todos nuestros países y en todas las áreas de actividad, de una forma acelerada, generando impactos inéditos sobre nuestras formas de vida que representan grandes desafíos para los Estados.

Nuestro país, que ha sido pionero del desarrollo digital e incorporación de tecnologías de la información y la comunicación, tiene aún el gran desafío de profundizar en el uso de esas tecnologías. Si bien casi nueve de cada diez uruguayos son usuarios de internet y la oferta de servicios digitales de gobierno es muy amplia, dichos servicios están todavía lejos de ser incorporados por la mayoría de la población y persisten barreras y desafíos para muchos individuos.

En este contexto, Uruguay presenta su Agenda Digital 2025, donde se plasman las prioridades estratégicas que definirán el rumbo del desarrollo

digital y permitirán transitar hacia la visión de país construida para el quinquenio. Se busca avanzar con objetivos de mediano plazo, que refuerzan el compromiso con el desarrollo sostenible y con el impulso de una Sociedad Digital que no deje a nadie atrás. Para ello, las líneas estratégicas promueven la inclusión de las tecnologías digitales en todos los sectores de la política pública y se orientan a todos los actores de nuestra sociedad, poniendo siempre a la persona en el centro.

Esta Agenda es la continuidad de un proceso de política digital, iniciado en el año 2000, que es evolutivo, sostenido y consensuado entre todas las partes interesadas. Este proceso permite seguir avanzando en un desarrollo concreto y visible, consolidando el Uruguay Digital.

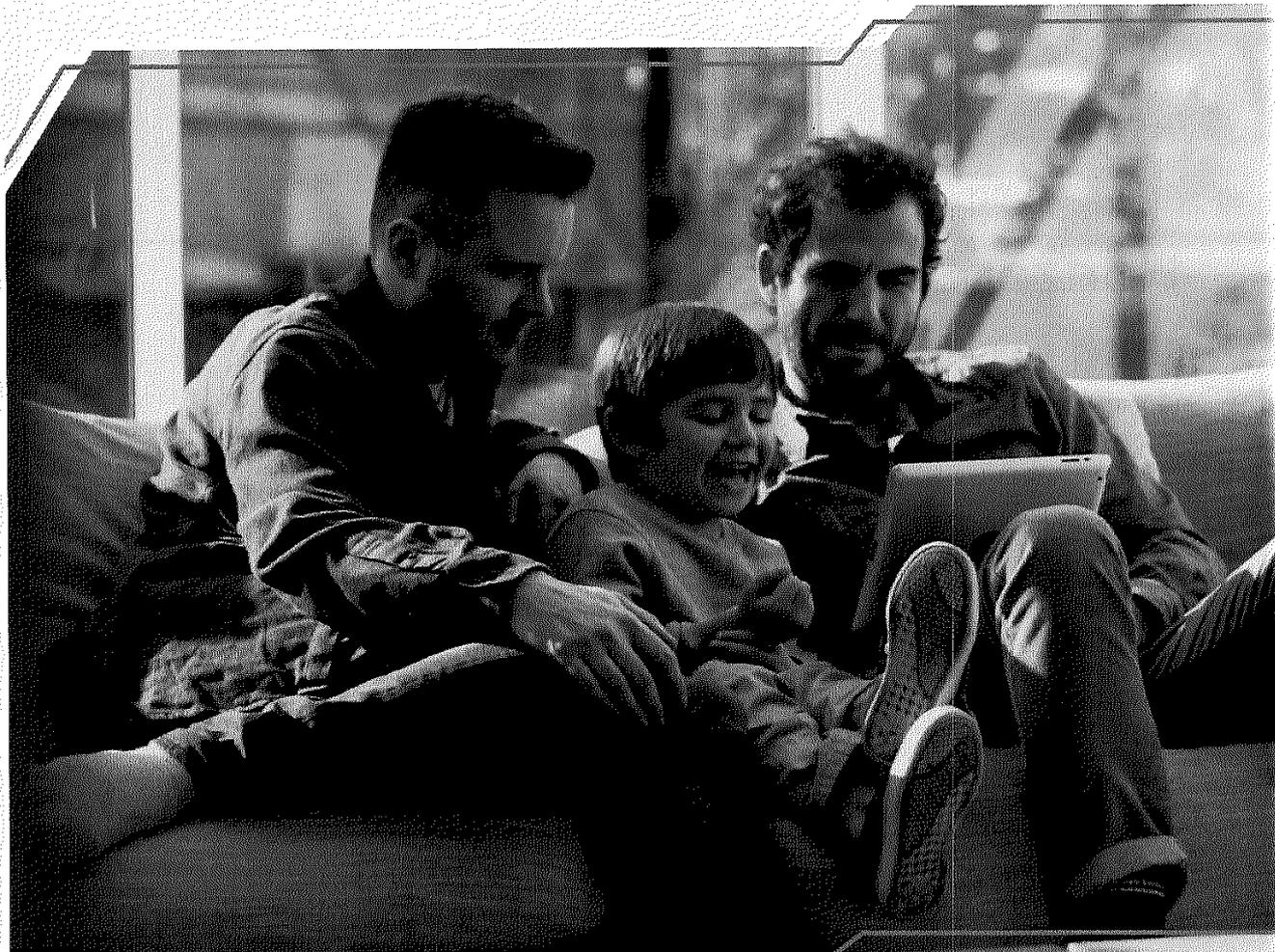
Tenemos la posibilidad de mostrar hoy nuestra capacidad de resiliencia, la posibilidad de mostrar que el país está preparado para este momento. Profundizar en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para hacer frente a los desafíos que hoy se nos imponen; utilizar dichas tecnologías para mejorar nuestra capacidad de trabajo, para ser más eficientes y transparentes. Trabajar para eliminar todas las brechas digitales, que es también trabajar para eliminar las brechas sociales, un desafío global del cual hoy ningún país puede estar ajeno. Uruguay enfrentará los retos con la cooperación de todos los actores y con el compromiso de una ciudadanía habilitada para enfrentarlos.

Horizonte digital 2025

Esta Agenda pone énfasis en principios de gobierno como la transparencia pública, la eficiencia en la gestión y el alcance nacional, llegando con la transformación digital a todo el país en igualdad de condiciones, y con la complementación del sector público y el privado.

Basada en estos principios, se estructura en doce objetivos estratégicos, clasificados en cinco áreas de acción prioritarias para el gobierno. Cada objetivo tiene metas específicas, que serán implementadas por diversas organizaciones públicas y privadas, y monitoreadas desde Agesic de la Presidencia de la República, de forma continua.

El conjunto de iniciativas integra la perspectiva de igualdad de género, tanto en su elaboración como en su seguimiento, atendiendo a todas las formas en que se manifiestan las brechas digitales de género. Serán parte relevante en el análisis de avance y consecución de las metas, para lograr que la incorporación de tecnología contribuya a disminuirlas. Avanzar hacia el 2025 con la ejecución de las iniciativas propuestas en esta Agenda es transitar un camino que garantice aprovechar el avance de la tecnología, sin que nadie pierda oportunidades, generando un impacto directo en la integración de la ciudadanía y el desarrollo económico.



Sociedad digital inclusiva

El desarrollo de la sociedad digital ha experimentado una aceleración sin precedentes durante 2020 y muchas dimensiones de la vida de las personas se sostuvieron en base a soluciones digitales. Estos cambios también presentan desafíos sociales impostergables para la integración y el desarrollo pleno de ciudadanía.

Objetivo I

Ciudadanía digital

Lograr que todas las personas puedan adquirir conocimientos y competencias para ejercer sus derechos y obligaciones en el entorno digital, como espacio fundamental de socialización y participación.

- 1 Potenciar el desarrollo de competencias y habilidades digitales en todas las personas a través de una estrategia nacional e interinstitucional, y campañas de sensibilización.
- 2 Incorporar la enseñanza de competencias y habilidades digitales en la educación formal a través de su consideración en todos los ciclos educativos y con énfasis en los centros con vulnerabilidad social y educativa.
- 3 Avanzar hacia la participación ciudadana digital, fortaleciendo y ampliando los espacios y procesos participativos existentes, a nivel local y nacional.

Organismos responsables:

Administración Nacional de Educación Pública
Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, y organismos.
Grupo de Ciudadanía Digital
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Plan Ceibal
Universidades

Objetivo II

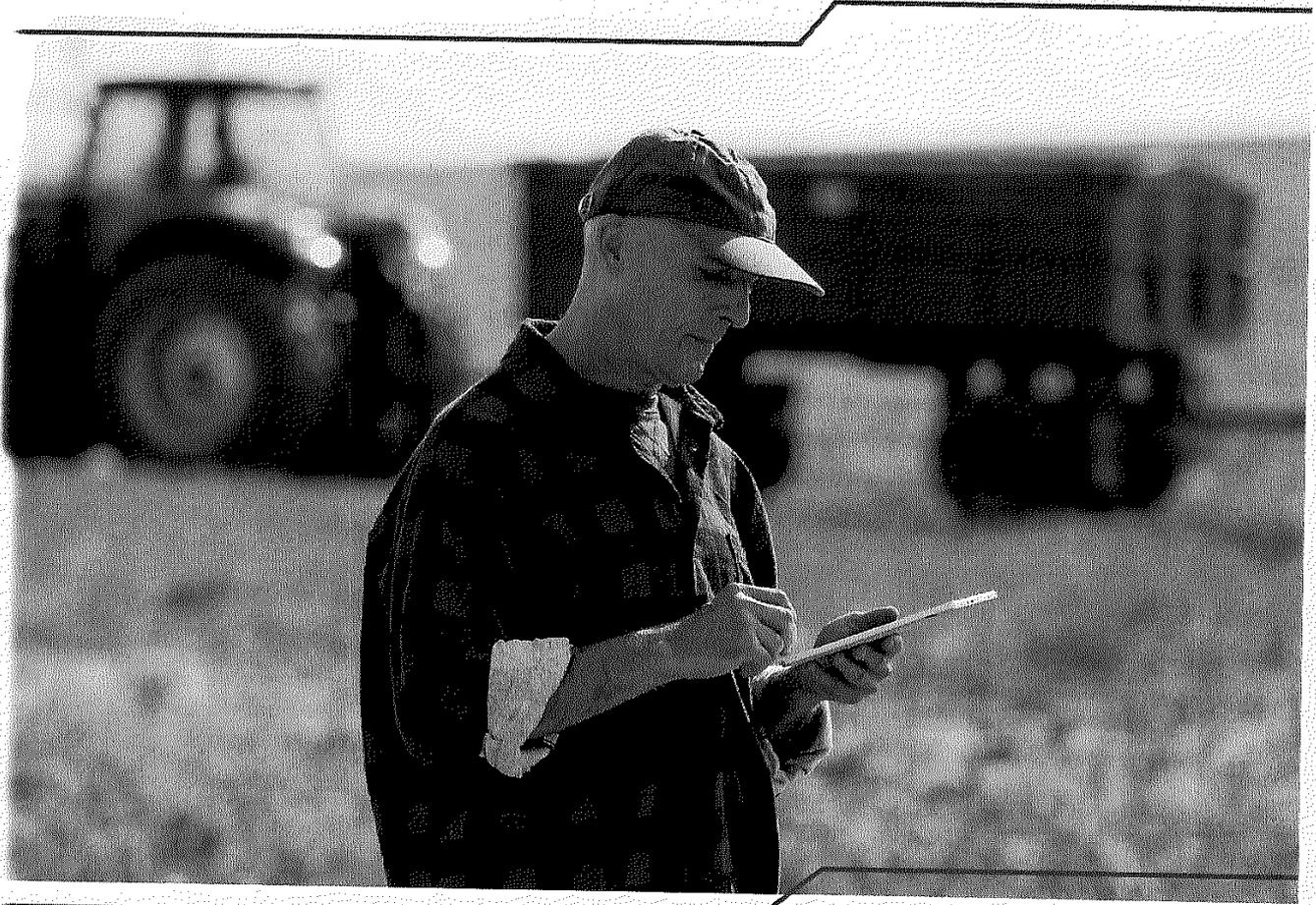
Integración a la comunidad

Aprovechar las tecnologías digitales como herramienta para la integración social, promoviendo acciones de acceso al conocimiento y servicios por parte de los diferentes segmentos de la población, principalmente los más desconectados.

- 4 Implementar modalidades pedagógicas combinadas en todos los ciclos de la educación formal, que, con la mediación de la tecnología, aseguren aprendizajes de calidad y contribuyan a la integración de los centros, las familias, y la comunidad.
- 5 Desarrollar una estrategia digital para adultos mayores, que fortalezca la integración sociocultural de los mismos, a través del acceso y apropiación de contenidos y recursos digitales.
- 6 Alcanzar la accesibilidad digital de los servicios e información que brinda el Estado y sectores prioritarios de la actividad privada, e impulsar acciones para monitorear su cumplimiento.
- 7 Profundizar la adopción digital de los servicios de salud, desarrollando prescripciones ambulatorias con receta digital, integrando el resumen de paciente a la historia clínica electrónica y modernizando los procesos de comunicación de la autoridad sanitaria con los profesionales de salud.
- 8 Diseñar una estrategia de inclusión digital para población rural, con énfasis en mujeres rurales.
- 9 Maximizar el despliegue territorial de la Policía Nacional, implementando una comisaría virtual, con accesos digitales a los servicios que brindan las oficinas del Ministerio del Interior, disponible las 24 horas y desde cualquier lugar.
- 10 Democratizar el acceso a la cultura llegando a todo el país, a través del desarrollo del programa Cultura en Casa, con contenidos digitales que integren artes visuales, escénicas, cine, audiovisual, letras y música, para niños, jóvenes y adultos.
- 11 Facilitar el acceso a becas educativas a través de la integración en línea de toda la oferta nacional e internacional, disponible en el país.
- 12 Mejorar la equidad en la asignación de prestaciones sociales, optimizando la calidad e integración de la información, e implementando procesos de reconocimiento y localización de las personas beneficiarias y los servicios.
- 13 Impulsar la diplomacia digital incorporando herramientas tecnológicas para el fortalecimiento de las tareas consulares y la mejora en el acceso a servicios y relacionamiento con la diáspora.

Organismos responsables:

Administración Nacional de Educación Pública
Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, y organismos Banco de Previsión Social
Ministerio de Desarrollo Social
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Salud Pública
Ministerio del Interior
Plan Ceibal
Universidades



Impulso a la competitividad e innovación en sectores estratégicos

El desarrollo digital es imprescindible para mejorar la productividad y competitividad del país, y es una oportunidad para generar impactos positivos en el desarrollo económico. Es necesario potenciar la innovación e integración de todas las partes involucradas, para disponer las condiciones para el desarrollo de nuevos modelos de negocios y mejores oportunidades de empleo.

Objetivo III

Nuevas estrategias para el empleo

Posibilitar condiciones de trabajo que se adapten a la era digital, fomentando vocaciones digitales y generando competencias en la fuerza laboral que permitan aumentar la productividad y satisfacer las nuevas demandas de empleo.

- 14 Transformar el alcance, la calidad y pertinencia de la orientación y formación profesional, a través de experiencias de aprendizaje innovadoras que integran la digitalización, para la mejora de la empleabilidad de la población económicamente activa.
- 15 Ampliar la oferta educativa en carreras tecnológicas creando certificaciones en instituciones públicas y privadas, agilizando el sistema de reválidas, coordinando la formación pedagógica con el ámbito laboral, técnico, profesional y humano.
- 16 Crear capacidades para las nuevas demandas de empleo, estudiando prospectivamente los mercados de trabajo de los distintos departamentos del país.

Organismos responsables:

Administración Nacional de Educación Pública
Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información
Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Programa Sembrando
Universidades

Objetivo IV

Un Estado más simple de interactuar

Disponer de un Estado colaborativo y facilitador del desarrollo económico, con servicios integrados que simplifiquen la interacción de las empresas con los organismos públicos.

- 17 Responder a las necesidades de sectores estratégicos transformando servicios con una visión integrada del Estado, orientada a trabajadores, emprendedores, migrantes, pequeñas empresas e inversores, entre otros.
- 18 Gestionar coordinadamente las fronteras a través de la integración de sistemas de información del Estado y habilitar declaraciones electrónicas, permitiendo a las actividades de comercio exterior, turismo y aduanas, la optimización de costos y tiempos.
- 19 Incorporar Internet de las cosas en la prestación y la gestión de servicios públicos como energía, agua, comunicaciones y transporte, con la instalación de medidores y sensores para mejorar el confort de clientes y la competitividad para el sector productivo.

Organismos responsables:

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, y organismos Banco de Previsión Social
Ministerio de Economía y Finanzas
Ventanilla Única de Comercio Exterior

Objetivo V

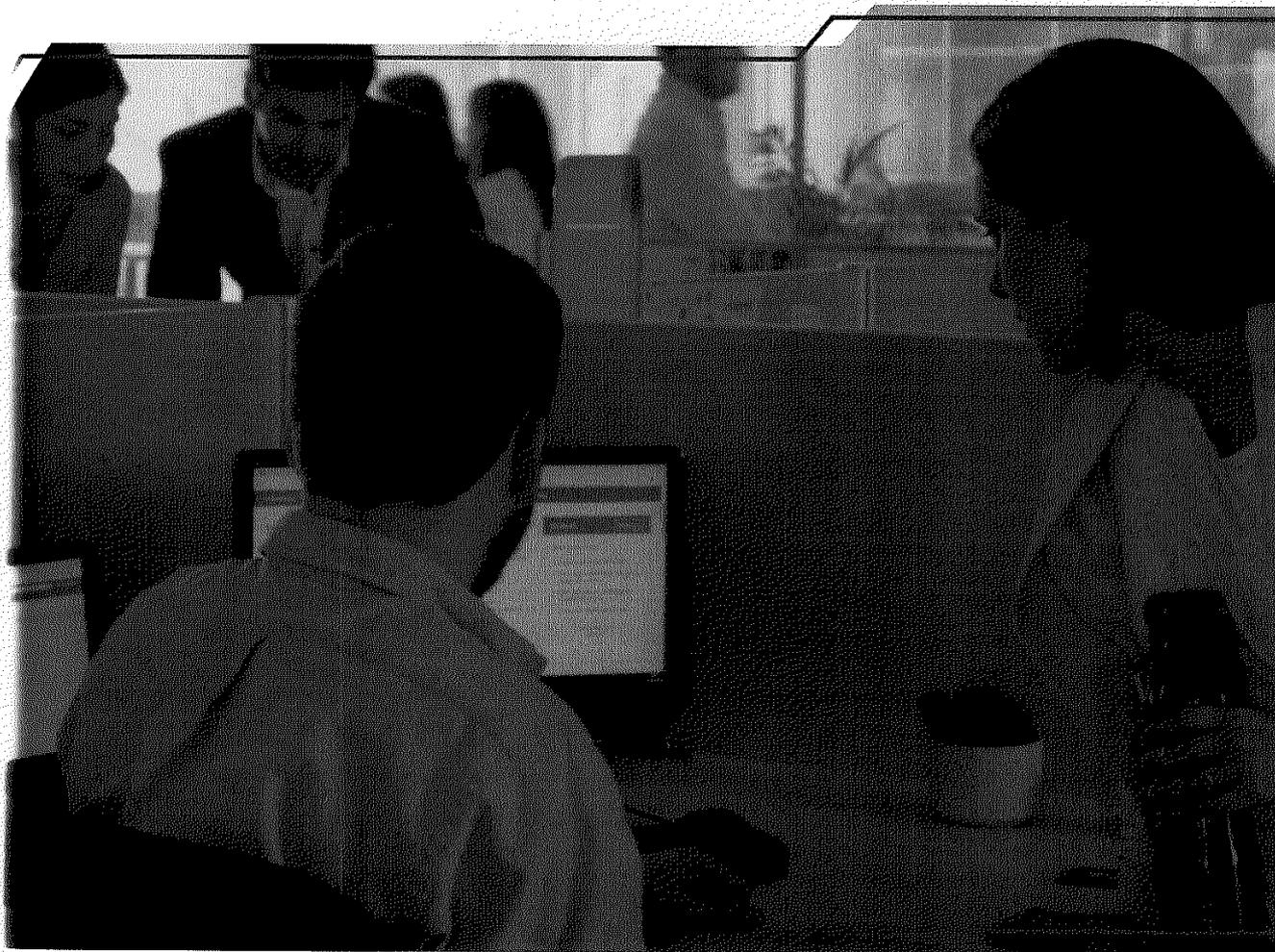
Transformación digital en sectores productivos

Modernizar los procesos productivos, mediante la incorporación de tecnología en toda la cadena de valor, e impulsar soluciones innovadoras, para contribuir con el desarrollo económico y sostenible.

- 20 Promover la transformación digital hacia una Industria 4.0, intensificando la adopción de procesos basados en Internet de las cosas y automatización en los sectores productivos estratégicos, con el objetivo de promover la competitividad. Al mismo tiempo, impulsar la economía circular, la eficiencia en el uso de los recursos y minimizar la generación de residuos en el proceso productivo.
- 21 Contribuir con la descarbonización del país desarrollando plataformas digitales que faciliten el acceso a los servicios relacionados con la movilidad eléctrica, otros usos y servicios eléctricos, así como promoviendo la eficiencia energética.
- 22 Desarrollar la adopción de soluciones de AgTech, avanzar en la publicación de datos abiertos del sector agropecuario y pesquero y promover el fortalecimiento de una comunidad emprendedora que pueda ofrecer soluciones a problemas que enfrentan los actores del sector.
- 23 Avanzar hacia modelos de gestión de la innovación financiera, con el debido marco regulatorio, igualdad de condiciones y altos estándares técnicos y de seguridad que constituyan la base para el desarrollo del sector y de nuevos productos.
- 24 Consolidar un banco nacional de datos meteorológicos y climáticos, a través de la instalación de un radar meteorológico, la ampliación de la red de estaciones meteorológicas automáticas y de telepluviómetros, brindando información sistematizada y de calidad.
- 25 Agilizar el tránsito, mejorar la seguridad vial y disminuir los costos operativos mediante la automatización total de los peajes ubicados en la red vial nacional; y la colocación de radares en cruces estratégicos y centros poblados.
- 26 Apoyar los procesos de transformación digital y generación de capacidades en las MIPYMES como impulsores de la sostenibilidad y competitividad, que permitan la reconversión laboral, la diversificación de mercados y productos, la inserción internacional y la disminución de brechas territoriales y sociales.

Organismos responsables:

Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento
Agencia Nacional de Investigación e Innovación
Banco Central del Uruguay
Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información
Instituto Uruguayo de Meteorología
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Universidades



Transparencia, eficiencia y rectoría del sector público

La transformación digital es una responsabilidad de gobierno, base para la construcción de una sociedad libre, abierta e inclusiva. Se ha convertido en un factor imprescindible para garantizar los derechos de las personas en el mundo digital, la adopción de mecanismos que habiliten la transparencia y la rendición de cuentas, el uso eficiente de los recursos dentro del Estado, así como para desarrollar todas las actividades esenciales para brindar servicios de calidad.

Objetivo VI

Datos como activo

Optimizar el uso intensivo de datos e información, como factor clave para una toma de decisiones eficaz y una gestión pública eficiente, contemplando aspectos de ética, privacidad, responsabilidad, transparencia y no discriminación.

- 27 Fortalecer los procesos de monitoreo y evaluación de políticas públicas, así como la integración, apertura y visualización de los datos públicos, impulsando la ciencia de datos.
- 28 Implementar un sistema integrado de gestión de las personas que trabajan en el Estado, consolidando datos y servicios de diferentes módulos (remuneraciones, legajo, desempeño, carrera basada en ocupaciones, concursos de ingresos y ascensos) centrado en la persona, y base para la toma de decisiones en la política de gestión humana.
- 29 Integrar registros administrativos para su utilización como fuente de información para estadísticas oficiales, actualización de marcos de muestreo, y propendiendo a obtener la información para los censos de población, vivienda y agropecuario.
- 30 Contribuir con la evaluación y gestión del estado del ambiente a través de la digitalización de los procesos de monitoreo y la actualización continua de un conjunto de indicadores, mapas e imágenes satelitales en la temática ambiente, agua y cambio climático, así como facilitando el acceso a la información a las personas, el sector público y privado.

Organismos responsables:

Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, y organismos
Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas
Instituto Nacional de Estadística
Ministerio de Ambiente
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Oficina Nacional del Servicio Civil

Objetivo VII

Aceleración digital de las organizaciones públicas

Impactar cambios en los modelos de gestión, la estructura organizativa, los sistemas de información, y promover el desarrollo de competencias digitales en el sector público.

- 31 Identificar y desarrollar competencias digitales de los servidores públicos para que protagonicen la transformación digital del Estado, en el marco de la nueva carrera administrativa.
- 32 Mejorar la gestión interna y la capacidad de toma de decisiones de las organizaciones públicas, mediante la expansión y adopción de soluciones y herramientas estandarizadas de gestión administrativa y documental digital, preservación y archivo digital.
- 33 Fortalecer la relación con la ciudadanía y la gestión del Poder Legislativo, potenciando las comunicaciones, el archivo y la documentación digital.
- 34 Facilitar el proceso de declaración y pago de impuestos a los contribuyentes, mediante la implementación de herramientas digitales con datos pre cargados en base a la información de facturación electrónica y de otras fuentes disponibles.

Organismos responsables:

Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, y organismos
Ministerio de Economía y Finanzas
Oficina Nacional del Servicio Civil
Poder Legislativo

Objetivo VIII

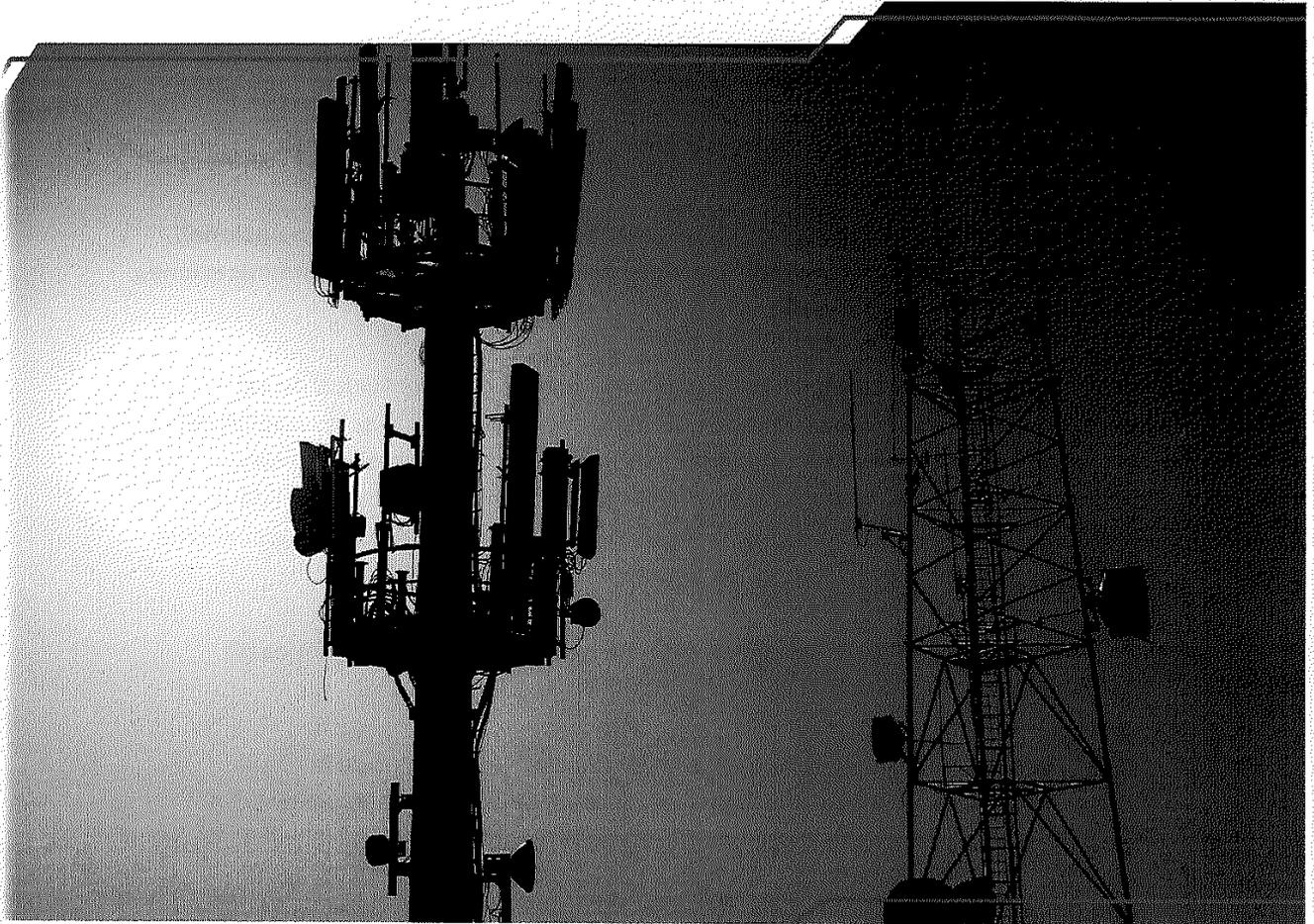
Innovación pública

Promover la innovación y creatividad, fomentando la implementación de soluciones de alto valor agregado, y el desarrollo de nuevos productos y servicios emergentes, que permitan anticiparse a las necesidades de las personas y empresas.

- 35 Desarrollar servicios proactivos, instrumentando el portadocumento digital, bandejas únicas de acceso, sistemas de alertas y aplicaciones, focalizadas en segmentos específicos.
- 36 Aumentar la eficiencia y transparencia de las compras públicas, optimizar los procedimientos de contratación y el fortalecimiento de los sistemas de información transversales a todo el Estado; disponibilizando información a la ciudadanía y aplicando inteligencia de negocio como soporte a la toma de decisiones.
- 37 Contribuir a fortalecer el ecosistema GovTech, e impulsar la adopción de estándares a ser aplicados en los procesos de transformación digital, redefinición y creación de servicios en el Estado.
- 38 Implementar sistemas de monitoreo y control de programas y obras públicas prioritarias, que mediante el despliegue de tecnologías habiliten la participación y el control ciudadano.
- 39 Fortalecer la gestión de los gobiernos departamentales mediante la implementación de iniciativas de ciudades inteligentes, con énfasis en el desarrollo local y sostenible, para mejorar la prestación de los servicios.
- 40 Mejorar los mecanismos de la defensa del consumidor, implementando una plataforma digital para la realización de audiencias de mediación y la autocomposición de conflictos de consumo, impulsando la autogestión y la transparencia en resultados.

Organismos responsables:

Agencia Reguladora de Compras Estatales
Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, y organismos
Congreso de Intendentes
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Nacional del Servicio Civil
Universidades



Potenciar la infraestructura de telecomunicaciones, la conectividad y la ciberseguridad a nivel nacional

Estar cada vez más conectados significa construir más oportunidades, pero también ser más dependientes de la infraestructura y la conectividad, y eventualmente más vulnerables. Por ello, hoy más que nunca es pertinente desplegar todos los componentes de redundancia y seguridad, implementando una estrategia resiliente, que habilite la conjunción de la inversión y el uso público – privado.

Objetivo IX

Conectividad universal de calidad

Garantizar la conectividad física y móvil de calidad en todo el territorio nacional, minimizando inequidades geográficas en el acceso y uso de las telecomunicaciones por parte de personas y empresas.

- 41 Potenciar el uso de las telecomunicaciones, mejorando la conectividad de los servicios móviles, la disponibilidad de infraestructura, así como la optimización del uso del espectro radioeléctrico nacional, incluyendo la habilitación de nuevas bandas de frecuencias destinadas al despliegue de las nuevas tecnologías de radiocomunicaciones, y la articulación entre operadores y demás actores claves para la implementación de los servicios en el territorio nacional.
- 42 Desarrollar redes resilientes mediante el análisis de la infraestructura crítica de telecomunicaciones, que aseguren la disponibilidad de los servicios.
- 43 Mejorar la calidad de servicio mediante la adecuación tecnológica de la red, la optimización de la administración en domicilios y avanzar el despliegue de 5G a nivel nacional, en concordancia a los estándares ambientales.
- 44 Asegurar la conectividad a internet en el interior del país, ya sea por conexión por fibra óptica (FTTH) en localidades de al menos 3.000 habitantes, así como completando la cobertura celular de cuarta generación a nivel nacional.
- 45 Fortalecer la infraestructura de comunicaciones en las unidades penitenciarias de todo el país, que permita el despliegue de servicios como telemedicina, educación a distancia, audiencias judiciales; generando ahorros y reduciendo riesgos de fuga.

Organismos responsables:

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio del Interior
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones
Universidades

Objetivo X Ciberseguridad

Incrementar la ciberseguridad para prevenir y mitigar riesgos en el ciberespacio y avanzar en el cumplimiento del marco nacional de ciberseguridad, basado en la cooperación público y privada, garantizando la disponibilidad de los activos críticos de información.

- 46 Adoptar el Marco de Ciberseguridad en servicios, infraestructura y redes críticas para el país, otorgando mayor seguridad, estandarización y confianza a todos los actores del desarrollo digital.
- 47 Desarrollar e impulsar trayectorias de formación en ciberseguridad para el desarrollo de capacidades a través de la educación formal y no formal.
- 48 Mejorar la eficiencia en la detección y respuesta a incidentes cibernéticos, mediante la implementación de nuevas tecnologías que permitan aplicar análisis predictivos y automatización de respuestas, entre otras.

Organismos responsables:

Administración Nacional de Educación Pública
Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, y organismos
Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones
Universidades

Objetivo XI

Gobierno como plataforma

Habilitar la integración, intercambio y consumo optimizado de servicios y datos, por parte del sector público y privado, en un entorno seguro y controlado.

- 49 Aumentar el uso de la interoperabilidad y la firma electrónica avanzada en el sector público y expandir al privado, para simplificar, dar garantías y brindar mejores servicios a las personas y empresas.
- 50 Contar con un servicio nacional de direcciones centralizado y avanzar en la elaboración del padrón demográfico nacional.
- 51 Generalizar el uso del sistema nacional de identidad digital integrado para garantizar la verificación de identidad de las personas en el entorno digital.

Organismos responsables:

Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento
Infraestructura de Datos Espaciales
Instituto Nacional de Estadística
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio del Interior



Marco normativo habilitante de la política digital nacional

Los desarrollos tecnológicos deben estar acompañados de una institucionalidad sólida, un marco de reconocimiento de los derechos humanos y construcción de entornos seguros y de confianza jurídica. Como sociedad se comparten obligaciones, pero además derechos y oportunidades. Fortalecer la democracia requiere una construcción continua, impulsar cambios, estar abiertos a asumir nuevos desafíos y reconocer el valor del conocimiento colectivo.

Objetivo XII

Seguridad jurídica para la transformación digital

Articular una agenda integral y continua, que analice y evolucione el marco regulatorio, promoviendo su conocimiento y adopción, en colaboración con todos los actores involucrados.

- 52 Promover las adaptaciones normativas necesarias para acompañar los avances tecnológicos, priorizando las mejoras en los procedimientos administrativos dentro de las entidades públicas y en la interacción con las personas, los mecanismos para el intercambio de información entre entidades públicas y privadas y la gestión de emprendimientos en el ámbito digital.
- 53 Adaptar los marcos regulatorios de forma de colaborar en el ejercicio de los derechos de las personas y empresas en entornos digitales, enfatizando en los aspectos de accesibilidad, derechos de autor, derechos del consumidor, defensa de la competencia, protección de datos, seguridad, transparencia y ciberdelitos, promoviendo además la adhesión a estándares y convenciones internacionales en esos temas.

Organismos responsables:

Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, y organismos

Evaluación y monitoreo

El diseño

La Agenda Uruguay Digital 2025 se elaboró a partir de los lineamientos estratégicos del gobierno y la política de desarrollo del país. Está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y con la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC).

Considerando todos estos insumos, se estructuró a partir de la definición de cinco áreas de acción y doce objetivos estratégicos. La siguiente etapa de elaboración consistió en la identificación de las iniciativas prioritarias a través de entrevistas con autoridades de organismos e instituciones involucradas en la política digital del país y con los integrantes del Consejo Asesor Honorario para la Sociedad de la Información (CAHSI).

Este relevamiento de iniciativas fue seguido por el diseño de metas, las cuales brindan cohesión, sentido y dirección a las iniciativas de los organismos e instituciones, convirtiéndolas en la política digital de este quinquenio. Estas metas cuentan con el aval de las autoridades responsables de su implementación, del Consejo Directivo Honorario (CDH) de Agesic y por el CAHSI; asimismo, están consideradas en la planificación presupuestal del conjunto de instituciones responsables de la ejecución.

Monitoreo y evaluación de resultados

La agenda es acompañada por un sistema de monitoreo continuo y una revisión intermedia. Cada meta será monitoreada por uno o más indicadores, de forma tal que el progreso en su cumplimiento pueda ser medible. Este seguimiento se realizará a través de una matriz de indicadores de acceso público por medio de un sitio web, y se elaborarán informes de avance semestrales, con el análisis de los mismos.

Agestic, como responsable de la articulación, estará a cargo del monitoreo durante el período de ejecución de la AUD 2025. Con este fin, se compromete a mantener un diálogo fluido y constante con los múltiples actores durante el quinquenio.

Por otro lado, la AUD 2025 contará con evaluaciones de resultados periódicas, enfocadas en los niveles de adopción y satisfacción con los

servicios digitales en población en general y en segmentos prioritarios, como mujeres y población rural. Se utilizarán metodologías cuantitativas y cualitativas para realizar las evaluaciones de resultados. Los datos cuantitativos provendrán de los estudios regulares coordinados por Agestic, como la Encuesta de Usos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (EUTIC) y el Estudio de Comportamientos, Actitudes y Prácticas de Ciudadanía digital (CAP). La información cualitativa será relevada a través de diversas técnicas, las cuales incluyen grupos de discusión y entrevistas en profundidad.

El proceso de monitoreo y evaluación se realizará con una perspectiva de género, con el objetivo de medir la incidencia de cada iniciativa de la Agenda sobre la desigualdad entre mujeres y hombres, en particular sobre la brecha digital de género.

Revisión intermedia

El contexto excepcional generado por la pandemia COVID-19, en el que se realizó este proceso, sumado a la rapidez con que avanza la tecnología, requiere que la Agenda sea considerada como una herramienta "viva". Es por eso que se llevará a cabo al menos una actualización de mediano término, que permitirá realizar una revisión del avance del conjunto de propuestas, así como incorporar nuevas iniciativas.



